



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE CULTURA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS,**

El Tribunal Calificador, designado por Decreto núm. 2024-2976, de 11 de julio de 2024 del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia; y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 141, de 18 de julio de 2024, del proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Medio de Cultura, por estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso de méritos, ha adoptado el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** – Desestimar la alegación formulada por D. <sup>a</sup> Mónica Muñoz Muñoz (R.E. 2024-E-RE-9222) por medio de la cual solicita la valoración de experiencia profesional y formación.

En lo que respecta a la experiencia profesional la interesada incumple la forma de acreditación de prestación de servicios al aportar únicamente informe de vida laboral, conforme a lo dispuesto en la Base 8.1 de las Bases Generales por las que se regirá la Convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Excepcional para la Estabilización de Empleo Temporal de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022, que exige la presentación de certificado de servicios prestados.

En lo que respecta al apartado de formación, por unanimidad de este órgano de selección se entienden que los cursos de formación acreditados no guardan relación con la categoría convocada conforme a la Base 6.1, letra b) de las Bases Específicas por las que se regirá la Convocatoria de tres plazas de Técnico Medio de Cultura, incluidas en el Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de 31 de diciembre de 2022.

**PRIMERO.** – Aprobar la relación definitiva de calificaciones del concurso de méritos del proceso selectivo referenciado, resultando como calificaciones totales las siguientes,

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE CULTURA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	BAUTISTA ARRANZ, MARIA ASUNCION	60,00	40,00	100,00
2	MARCOS MARTÍN, VIRGINIA	0,00	40,00	40,00
3	GOMEZ VIEJO, ELENA ISABEL	0,00	0,00	0,00
4	SAMANES SASTRES, MARIA TERESA	0,00	0,00	0,00
5	DE LAMO GUERRAS, ANA MARÍA	60,00	40,00	100,00
6	SANTIAGO PARDO, JORGE	0,00	0,00	0,00





7	JIMENEZ DEL MONTE, BEATRIZ	1,46	40,00	41,46
8	CRIADO FERNANDEZ, RAQUEL	60,00	40,00	100,00
9	GARCIA SAN MIGUEL, MARIA TERESA	60,00	40,00	100,00
10	PEREZ BELANCHE, MANUEL	57,82	40,00	97,82
11	RODRIGUEZ GIL, SORAYA	0,00	8,01	8,01
12	GONZALEZ SANCHEZ, PERFECTO ENRIQUE	8,47	40,00	48,47
13	PALAZON MASCUÑAN, JOSE ANGEL	0,00	25,37	25,37
14	MUÑOZ MUÑOZ, MONICA	0,00	0,00	0,00
15	SANCHEZ MARTÍN, ALICIA	0,00	0,00	0,00

**SEGUNDO.** – Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de D. <sup>a</sup> Ana María de Lamo Guerras, DNI \*\*\*7822\*\*, de D. <sup>a</sup> Raquel Criado Fernández, DNI \*\*\*8098\*\* y de D. <sup>a</sup> María Teresa García San Miguel, DNI \*\*\*5014\*\*; como aspirantes que han superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la Convocatoria; al haberse producido el desempate conforme a lo dispuesto en la Base 10.2.2 de las Bases Generales por las que se regirá la Convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Excepcional para la Estabilización de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre de 2022, con respecto a D. <sup>a</sup> María Asunción Bautista Arranz, DNI \*\*\*8750\*\*.

**TERCERO.** – De conformidad a la Base Séptima (7.4) de las Bases Especificas destinadas a regir la Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Medio de Cultura (BOP núm. 251, de 31 de diciembre de 2022), se acuerda proceder a la constitución de Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico Medio de Cultura conforme al Anexo I de la presente.

**TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Elena Martín Sánchez

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Diego Matas Sánchez





## ANEXO I

### BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO MEDIO DE CULTURA

N.º	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	BAUTISTA ARRANZ, MARIA ASUNCION	60,00	40,00	100,00
2	PEREZ BELANCHE, MANUEL	57,82	40,00	97,82
3	GONZALEZ SANCHEZ, PERFECTO ENRIQUE	8,47	40,00	48,47
4	JIMENEZ DEL MONTE, BEATRIZ	1,46	40,00	41,46
5	MARCOS MARTÍN, VIRGINIA	0,00	40,00	40,00
6	PALAZON MASCUÑAN, JOSE ANGEL	0,00	25,37	25,37
7	RODRIGUEZ GIL, SORAYA	0,00	8,01	8,01
8	GOMEZ VIEJO, ELENA ISABEL	0,00	0,00	0,00
9	MUÑOZ MUÑOZ, MONICA	0,00	0,00	0,00
10	SAMANES SASTRES, MARIA TERESA	0,00	0,00	0,00
11	SANCHEZ MARTÍN, ALICIA	0,00	0,00	0,00
12	SANTIAGO PARDO, JORGE	0,00	0,00	0,00

